



NUMERO: 20160901007P00801
ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
CONSECUENTE REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA MILLENIUM S.A.-----

CUANTIA: \$172.000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintisiete de abril del dos mil dieciséis, ante mí, **abogado JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA, Notario Encargado de la Notaria Séptima del cantón Guayaquil;** comparece la compañía **MILLENIUM S.A.,** representada por su Presidente Ejecutivo, el señor **PABLO JOSE CAMPANA SAENZ,** según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente declara ser ecuatoriano, ejecutivo, de estado civil casado, domiciliado en Samborondón y de tránsito por la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.-----

El compareciente es mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el Aumento de Capital y consecuente Reforma de Estatuto Social. que se otorga al tenor de las cláusulas y

declaraciones siguientes:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor PABLO JOSE CAMPANA SAENZ, por los derechos que representa de la compañía **MILLENIUM S.A.** en su calidad de Presidente Ejecutivo, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que debidamente inscrito, se acompaña como habilitante para que se inserte en esta escritura pública.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el dieciocho de enero del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el nueve de abril del dos mil siete, se constituyó la compañía **PROYECTOS INMOBILIARIOS MILLENIUM PARTNERS S.A.**, con un capital social de ochocientos dólares, con domicilio en la ciudad de Quito. b) La compañía reformó su Estatuto y cambió su domicilio a esta ciudad de Guayaquil, según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el once de mayo del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de septiembre del dos mil siete. c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el cinco de diciembre del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticuatro de abril del dos mil trece, se reformó el Estatuto Social de la Compañía. d) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala el trece de mayo del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de noviembre del dos mil catorce, la compañía **PROYECTOS INMOBILIARIOS MILLENIUM S.A.** aumentó su capital social suscrito y reformó el Artículo Quinto de su Estatuto Social. e) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala el catorce de agosto del dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón



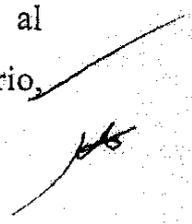
INMOBILIARIOS MILLENIUM S.A. cambió su denominación por **MILLENIUM S.A.** f) En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MILLENIUM S.A.**, celebrada el dieciséis de abril del dos mil dieciséis, se resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social suscrito de la Compañía hasta la suma de trescientos ochenta y dos mil trescientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ciento setenta y dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una y consecuentemente reformar el artículo quinto del Estatuto Social, habiéndose resuelto, en la misma sesión, por unanimidad de votos, autorizar al Presidente Ejecutivo de la misma para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública.-----

TERCERA: OBJETO: Con los antecedentes expuestos, el señor **PABLO JOSE CAMPANA SAENZ**, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía **MILLENIUM S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, celebrada el dieciséis de abril del dos mil dieciséis, **DECLARA:** a) Elevado el capital social suscrito de la compañía hasta la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$382,304.00)**, mediante la emisión de ciento setenta y dos mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una, las mismas que fueron íntegramente suscritas y pagadas conforme al detalle que aparece en la indicada Acta de Junta General, por los accionistas de la Compañía señor **PABLO XAVIER CAMPANA ROMERO** y los menores de edad **LEONARDO, ISABELLA Y FIORELLA CAMPANA ROMERO**, todos ellos de nacionalidad ecuatoriana. b) Reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social en los términos constantes

en el acta de Junta General de Accionistas, celebrada el dieciséis de abril del dos mil dieciséis, que se acompaña para que forme parte integrante de la presente escritura. **DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO:** El representante legal, señor PABLO JOSE CAMPANA SAENZ, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía **MILLENIUM S.A**, declara bajo juramento: Que el aumento de capital social al que se refiere el presente instrumento, se encuentra correctamente integrado; que su representada no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano; y, no tiene obligaciones pendientes de pago a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-----

Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública, y de manera especial sírvase adjuntar la copia certificada del Acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MILLENIUM S.A**, celebrada el dieciséis de abril del dos mil dieciséis para que forme parte integrante de esta escritura pública, dejándose constancia que se autoriza también a la Abogada que suscribe la correspondiente minuta, para efectuar los trámites necesarios y obtener la aprobación e inscripción correspondiente de esta escritura. **f) ABOGADA CAROLINA CEDENO VELASQUEZ.- REGISTRO TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.-**

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MILLENIUM S.A.



En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil dieciséis, siendo las diez horas aproximadamente, en las oficinas ubicadas en el edificio Equilibrium Centro de Armonía, piso 7 oficina 707, ubicado en la Avenida Juan Tanca Marengo s/n y Av. Joaquín Orrantía, se reúnen los accionistas de la compañía **Millenium S.A**: el señor **Pablo Xavier Campana Romero**, propietario de cincuenta y dos mil quinientos setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la menor de edad **Isabella Campana Romero**, propietaria de cincuenta y dos mil quinientos setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la menor de edad **Fiorella Campana Romero**, propietaria de cincuenta y dos mil quinientos setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el menor de edad **Leonardo Campana Romero**, propietario de cincuenta y dos mil quinientos setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todos los menores de edad, comparecen representados por su padre, el señor Ingeniero Pablo José Campana Sáenz. Los accionistas presentes deciden constituirse, como en efecto se constituyen, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías. Actúa como Presidente de la presente Junta, el Presidente Ejecutivo de la Compañía, señor Pablo Campana Sáenz y actúa como Secretaria Ad Hoc, la abogada Carolina Cedeño Velásquez. Habiéndose elaborado la lista de asistentes de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y comprobado que a la misma han concurrido los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía Millenium S.A. el Presidente declara instalada la sesión y los accionistas presentes aceptan conocer y resolver en la presente Junta, sobre el siguiente Punto Único del Orden del Día: Aumentar el capital social suscrito de la Compañía hasta la suma de trescientos ochenta y dos mil trescientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ciento setenta y dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, siendo la forma de suscripción, por compensación de crédito, tomando la totalidad del valor, de la cuenta Aportes de Socios o Accionistas para Futura Capitalización, así como la consecuente reforma del artículo quinto del Estatuto Social.- Enseguida el Presidente dispone tratar el Punto del Orden del día, exponiendo a los presentes que es conveniente para los intereses de la compañía, aumentar su capital suscrito, en ciento setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de igual número de acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, para que éste alcance la suma de trescientos ochenta y dos mil trescientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, siendo la forma de suscripción, por compensación de crédito, tomando la totalidad del valor, de la cuenta Aportes de Socios o Accionistas para Futura Capitalización, así como la consecuente reforma del artículo quinto del Estatuto Social.- Luego de deliberar, la Junta resuelve por unanimidad, aumentar el capital social, en ciento setenta y dos mil dólares, para que éste capital alcance la suma de trescientos ochenta y dos mil trescientos cuatro dólares, mediante la emisión de ciento setenta y dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, y consecuentemente reformar el artículo quinto del Estatuto Social.- En este estado y para dar cumplimiento a lo que dispone la Ley, se invita a los accionistas para que ejerzan su derecho preferente, en proporción a sus acciones, en la suscripción de las nuevas acciones producto del aumento de capital.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'H.A.', located at the bottom right of the page.

Toma la palabra el señor Pablo Xavier Campana Romero y manifiesta su interés en ejercer su derecho preferente y por tanto suscribir la totalidad de acciones que le corresponde en calidad de accionista, esto es, cuarenta y tres mil acciones; toma la palabra el señor Pablo José Campana Saenz, en representación de sus hijos menores de edad, Leonardo, Isabella y Fiorella Campana Romero, y manifiesta su interés en ejercer su derecho preferente y por tanto suscribir la totalidad de acciones que les corresponde a cada una de ellas, en calidad de accionistas, es decir que el señor Pablo Xavier Campana Romero suscribe y paga, mediante compensación de crédito de la cuenta Aportes de Socios o Accionistas para Futura Capitalización, cuarenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una de ellas; el menor de edad Leonardo Campana Romero, representado por su señor padre Pablo Campana Saenz suscribe y paga, mediante compensación de crédito de la cuenta Aportes de Socios o Accionistas para Futura Capitalización, cuarenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una de ellas; la menor de edad Isabella Campana Romero, representado por su señor padre Pablo Campana Saenz, suscribe y paga, mediante compensación de crédito de la cuenta Aportes de Socios o Accionistas para Futura Capitalización, cuarenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una de ellas; y la menor de edad Fiorella Campana Romero, representado por su señor padre Pablo Campana Saenz, suscribe y paga, mediante compensación de crédito de la cuenta Aportes de Socios o Accionistas para Futura Capitalización, cuarenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una de ellas.- En consecuencia, la totalidad del aumento del capital social de la compañía se distribuye de la siguiente manera:

ACCIONISTAS

AUMENTO DE CAPITAL US\$

Pablo Xavier Campana Romero	43.000,00
Leonardo Campana Romero	43.000,00
Isabella Campana Romero	43.000,00
Fiorella Campana Romero	43.000,00

La Junta por unanimidad ratifica que el capital aumentado está correctamente integrado y pagado por los accionistas Pablo Xavier, Leonardo, Isabella y Fiorella Campana Romero, así como que el dinero entregado por los accionistas no ha generado interés alguno hasta la presente fecha.

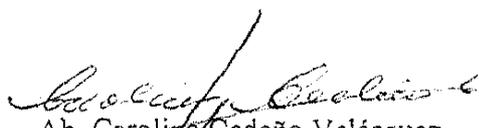
Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que en lo sucesivo dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social suscrito de la Compañía es de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en trescientos ochenta y dos mil trescientos cuatro acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas consecutivamente del cero cero cero cero cero uno a la trescientos ochenta y dos mil trescientos cuatro, inclusive".- La Junta General, de manera unánime autoriza al señor Pablo José Campana Saenz, como Presidente Ejecutivo de la Compañía para que, actuando individualmente, realice todo acto necesario para el perfeccionamiento de los acuerdos alcanzados en la presente Junta General. No habiendo otro asunto que tratar o

Presidente concede un momento de receso para la redacción del Acta, Reinstalada la sesión se da lectura a esta acta, la misma que es APROBADA EN SU TOTALIDAD POR UNANIMIDAD, procediendo a clausurar la sesión siendo las doce horas con treinta minutos aproximadamente, firmando para constancia los accionistas junto con el Presidente y Secretaria Ad Hoc de la Junta.- f) Ingeniero Pablo José Campana Sáenz – PRESIDENTE DE LA JUNTA.- f) Pablo Xavier Campana Romero – Accionista. f) p. Leonardo Campana Romero – Pablo José Campana Saenz; f) p. Isabella Campana Romero – Pablo José Campana Saenz; f) p. Fiorella Campana Romero – Pablo José Campana Saenz.- f) Ab. Carolina Cedeño Velásquez SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA -----



CERTIFICO.- Que el Acta que antecede es igual a su original la cual reposa en los Libros Sociales de la Compañía a los cuales me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 16 de abril del 2016


Ab. Carolina Cedeño Velásquez
Secretaria Ad Hoc de la Junta



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



SRI
Le hace bien al país

NUMERO RUC: 1792092213001
RAZON SOCIAL: MILLENIUM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/04/2007
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA:

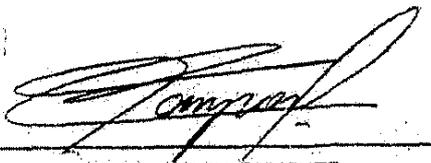
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Calle: AV JUAN TANCA MARENGO Número: SN Intersección: AV JOAQUIN ORRANTIA Referencia: FRENTE AL MALL DEL SOL Edificio: EQUILIBRIUM CENTRO DE ARMONIA Piso: 7 Oficina: 707 AL 712 Telefono Trabajo: 042107343 Email: contabilidadgye1@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 30/04/2013
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 28/05/2015
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Calle: AV: JOAQUIN ORRANTIA Número: 114 Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: JUNTO A SWEET & COFFEE Conjunto: PLANTA BAJA Edificio: PROFESSIONAL CENTER Oficina: LOCAL 3


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Y CERTIFICADO DE VOTACION DEL CONTRIBUYENTE
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE


Yalire Shirley Rivadeneira Enriquez
FUNCIONARIO S S T T.

AGENCIA  FECHA: 6 NOV. 2015
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: YSRE200814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Mayo Fecha y hora: 06/11/2015 14:35:24



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792092213001
RAZON SOCIAL: MILLENIUM S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CAMPANA SAENZ PABLO JOSE
CONTADOR: MOREIRA LIMONES EDUARDO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/04/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 09/04/2007
FEC. INSCRIPCION: 24/07/2007 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 06/11/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV JUAN TANCA MARENGO Número: SN Intersección: AV JOAQUIN ORRANTIA Edificio: EQUILIBRIUM CENTRO DE ARMONIA Piso: 7 Oficina: 707 AL 712 Referencia ubicación: FRENTE AL MALL DEL SOL Telefono Trabajo: 042107343 Email: contabilidadgye1@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

SE CERTIFICA QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Yaille Shirley Rivadeneira Enriquez
 FUNCIONARIO S
 16 NOV 2015
 AGENCIA
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Guayaquil, 22 de Octubre de 2015

Señor Ingeniero
PABLO JOSÉ CAMPANA SAENZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplenle comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MILLENIUM S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por un periodo de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, ejercerá de manera individual, la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, con amplias atribuciones dentro del marco legal y estatutario.

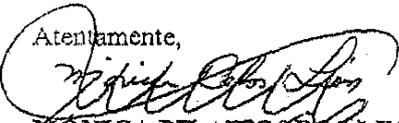
La compañía se constituyó bajo el nombre **PROYECTOS INMOBILIARIOS MILLENIUM PARTNERS S.A.** según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 18 de Enero del año 2007, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de abril de 2007.

La compañía reformó su Estatuto y cambió su domicilio a esta ciudad de Guayaquil, según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 11 de mayo de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de agosto del 2007.

Posteriormente, la compañía reformó su Estatuto Social, en varios artículos, entre ellos, el Vigésimo que se refiere a la representación legal, según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el 5 de diciembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de abril del 2013.

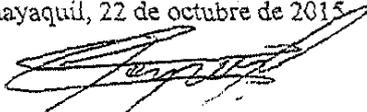
La compañía cambió su denominación por la actual, **MILLENIUM S.A.**, mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el 14 de agosto de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 6 de octubre de 2015.

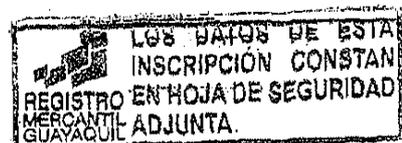
Atentamente,


MÓNICA P. ARCOBÉS LEÓN
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo para el cual he sido elegido, en los términos del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 22 de octubre de 2015


PABLO JOSÉ CAMPANA SÁENZ
C.C. 1705663498
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 53.133
FECHA DE REPERTORIO: 28/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

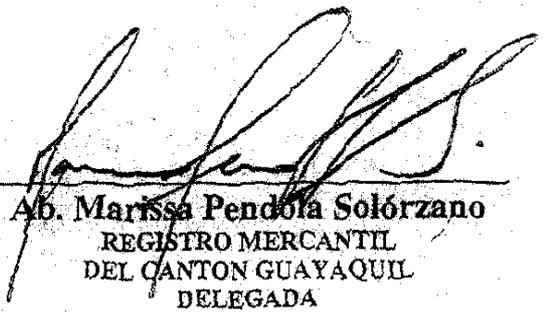
I.- Con fecha veintiocho de Octubre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **MILLENIUM S.A.**, a favor de **PABLO JOSE CAMPANA SAENZ**, de fojas 42.705 a 42.707, Registro de Nombramientos número 13.717.

ORDEN: 53133



Guayaquil, 30 de octubre de 2015

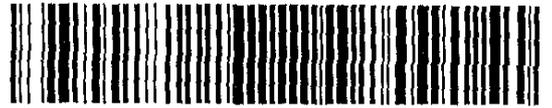
REVISADO POR:



Ab. Marissa Pando Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Factura: 002-002-000002370



20160901007P00801



NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901007P00801						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ABRIL DEL 2016, (12:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MILLENUM S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792092213001		PRESIDENTE EJECUTIVO	PABLO JOSE CAMPANA SAENZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	172000.00						

NOTARIO(A) JOSE ANDRÉS MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
MILLENIO S.A.-




PABLO JOSE CAMPANA SAENZ
PRESIDENTE EJECUTIVO

C.I. 1705663498

R.U.C. 1792092213001

EL NOTARIO,


JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

*SE otorgo ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veintisiete días del mes de abril del dos mil dieciséis*




Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:18.861
FECHA DE REPERTORIO:11/may/2016
HORA DE REPERTORIO:15:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Mayo del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **MILLENIUM S.A.**, de fojas **20.682 a 20.691**, Registro Mercantil número **1.886**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18861




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 13 de mayo de 2016

REVISADO POR: *bo*

Nº 1357403

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMARCAS DE AYACUCHO

30 MAY 2015

RECIBIDO

Hora

11:40

Firma

COVESIS

naft
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

17/MAY/2016 16:24:06 Usu: aponce



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL AB.
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE TESTIMONIO DE A/C Y R/E
INSCRITOS

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =